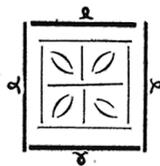


**1504.****DOCUMENTO HISTÓRICO.**

NOMBRAMIENTO DEL BENEFICIADO D. DOMINGO DE ALZAGA, POR BELTRAN  
IBAÑEZ DE OÑAZ, ABUELO DE SAN IGNACIO, PATRON ÚNICO  
ENTÓNCE DE LA PARROQUIA DE AZPEITIA.

En la villa de Azpeytia dentro de la Iglesia del Señor sant sabastian de soreasu ques yglesia parrochial dela dicha villa a cinco dias del mes de agosto del nascimiento de nuestro señor iesu-cripsto de mill e quinientos e quatro años en presenciade my ihoan. myus de hegurza escribano de sus altezas e ante los testigos de yuso escriptos estando presentes don domingo de mendizabal vicario de la dicha yglesia por don ihoan. de anchieta rretor della e don lope de olaberrria e don pedro de eyzaguirre clerigos beneficiados en la dicha yglesia e otros muchos clerigos e asi mesmo estando presente perolopez de garigu alcalde hordinario de la dicha villa e estando partidas las obladas e dineros de la ofrenda de oy dicho dia pareció presente beltran ybañez de hoñaz señor de la casa e solar de loyola patron e admynstrador de la dicha yglesia e luego el dicho beltran ybañez por quanto oy dicho dia aviafallecido e falleció don pedro de garagarza clerigo beneficiado que fue de la dicha yglesia e que por su fallecimiento dijo que a el pertenecia poner e proveer otro clerigo en lugar e por fallecimiento del dicho don pedro. segund que asta agora lo avia fecho porque estaba en posesion pacifica dello conforme a los previllejos de los rreyes antepasados confirmados por el rrey e por la rreyña nuestros señores segund que dello tenian previllejos sus antepasados en su tiempo y el en el suyo. por quanto quel tomaba e tomo consiguiendo la dicha posesion una porcion de obladas quende estaban repartidas e asi mesmo ciertos dineros de la dicha ofrenda

todo lo qual tomaba e tomo como unico pago de la dicha yglesia e asy tomadas las dichas obladas e dineros qel ponía e puso nombraba e nombro pa beneficiado en la dicha yglesia en lugar e por fallecimiento del dicho don pedro a don domingo de alçaga clerigo que presente estaba con tal que aya de serbir e sirba en la dicha yglesia en las domadas e en todo lo al como los otros beneficiados de la dicha yglesia. e en señal dello el dicho señor beltranybañez toma tres o quatro obladas e ciertos panes e dineros qhera porçion de un beneficiado del dicho dia e se las dio al dicho don domingo de alçaga. e dijo que daba é dio poder e facultad pa usar e gozar del dicho beneficio. e luego el dicho don domingo de alçaga dijo que conosçia e conosçio al dicho beltran ybañez porpatron de la dicha yglesia e que como de patron el rresçibia e rresçibio el dicho beneficio del dicho veltran con cargo del dicho serbiçio segund que los otros beneficiados. e tomo las dichas obladas e dineros en señal de la dichaposecion agradeçiendole al dicho señor beltran ybañez por la merçed que le habia fecho e de todo ello pidieron testimonio asi el dicho beltran ybañez como el dicho don domingo de alçaga. e por mas fyrmeza firmaron aqui de sus nombres e rrogaron a los presentes que dello fuesen testigos. pa lo qual fueron presentes por testigos juanes lopez de vgarte e juanes peres de hegurza platero e domingo de eyzmendi e juanes de san pedro vecinos de la dicha villa. beltran de oñaz don domingo de alzaga. yo juanis de egurza escribano de sus altezas y escribano publico de numero desta villa fuy presente a lo suso dicho y quales visto tanto en my rregistro e poderes fiz aqui este mio sygno.



JUANES,

(Es copia exacta del original del Archivo de Loyola.)

